UOC N° 5356/2021.

Asunción, 23 de diciembre de 2021.

Señor
Abg. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ, *Director Nacional*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE.

REF.: *RETENCION EXPEDIENTE DNCP Nº 321980/2021 – CONVENIO Nº 3 - LLAMADO MOPC N° 131/2019 - "LPN PARA LOS SERVICIOS DE TRASLADO AEREO". ID N° 367908.-*

En relación a la Nota ***DNCP/DNC Nº 21745/2021****, por medio del cual informan que el análisis realizado al mismo ha surgido una observación por la que no podrá ser difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), conforme a las normativas vigentes.*

Con relación a los puntos observados se informa lo siguiente.

- *Punto 1:* *Se remite memorándum A.A.C. N° 71/2021*

A la espera de una respuesta favorable a la presente, hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.

Srta. LINCY LUCENA VERA
Directora
Unidad Operativa de Contratación

MEMORANDUM A.A.C. Nº 71/2021

A	: **SR. CELSO PEREIRA, Jefe** Departamento de Gestión de Contratos.
DE	: **SR. JUAN JOSE ACHUCARRO, Jefe** Área Administración de Contratos
FECHA	: 22 de diciembre de 2021.
MOTIVO	: Respuesta a la Nota de Retención N° 21745/2021.

Me dirijo a usted, en el marco del Llamado MOPC N° 131/2019 LPN SERVICIOS DE TRASLADO AEREO, adjudicada según Resolución N° 3179/2019, Contrato SG Ministro N° 644/2019, a la empresa HELITACTICA S.A.

Al respecto, y considerando las observaciones generadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), en relación a la fecha de formalización de los documentos del convenio modificatorio, según cita:

- **Si bien entendemos lo expuesto por la convocante, indicamos a la misma que la limitación establecida es la de ampliar plazo de vigencia hasta por un ejercicio fiscal, independientemente a la ejecución de las modificaciones anteriores. Así también, se observa que se indica que se han alcanzado los montos mínimos del contrato, por lo que se deberá ajustar a la normativa vigente, Art. 9 Resolución DNCP N° 4576/2020.**

Al respecto, en atención a lo mencionado, se indica que, si bien nos encontramos en conocimiento de las normativas, se solicita de igual manera que este convenio sea publicado, teniendo en cuenta de que existe una necesidad por querer hacer uso de este servicio conforme a lo justificado en el informe técnico remitido, a costa de que es una responsabilidad absolutamente nuestra como contratante.

Sin otro particular, me despido atentamente.

A LA DIRECCION DE BIENES Y SUMINISTROS: Con el informe que antecede se solicita su remisión a la Unidad Operativa de Contratación.

SR. CELSO PEREIRA, Jefe
Departamento de Gestión de Contratos.

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN: A consideración.

SR. EDGAR DARIO MORAN, Director
Dirección de Bienes y Suministros

DBS/dgc/jachucarro